

los comparecientes me entregan y dejo unidos a esta matriz. =====

SEGUNDO.- Que los Patronos Electivos han aceptado sus cargos en documento privado, por lo que las Cartas de Aceptación, con las firmas debidamente legitimadas, acompañarán a la primera copia que de la presente se expida. =====

TERCERO.- Que, en cuanto al domicilio de la Fundación, que radica en el de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, sito actualmente en la Villa de Bilbao, Alameda de Recalde número 50, se hace constar que se cuenta con la preceptiva autorización de dicha Cámara, tal como resulta de certificación expedida por el Director Gerente, Don Juan Luis Laskurain Argarate, con el visto bueno del Presidente, Don Ignacio María Echeberría Monteberría, constándose a mí, el Notario, la legitimidad de las firmas que autorizan la indicada certificación, que dejo incorporada a esta matriz. =====

CUARTO.- Se precisa con mayor exactitud el concepto de "Beneficiarios" que figura en la redacción inicial de los Estatutos de la Fundación, adicionando que, en la delimitación de los beneficiarios, se aplicarán los criterios siguientes: =====

"1.- Habrán de tener una especial sensibilidad por la cultura marítima. =====

2.- Abonarán las cuotas, entradas o cantidades que se prevean para acceder a los locales en los que el Museo se instale o para participar en los actos que promocione la Fundación y ocasionen algún gasto que, de ese modo, pueda ser compensado. =====

3.- En caso de exceso de personas se dará prioridad a aquéllas que residan en el ámbito territorial de la Fundación. =====

4.- Las demás que el Patronato, conforme a la naturaleza del acto y



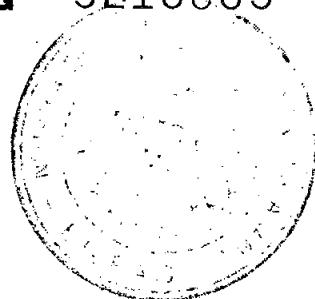


TIMBRE FORAL  
FORU SELIUKA



**CLASE 2<sup>a</sup>.  
2. MOETA**

G 3218605



de acuerdo con las costumbres habituales, incluídas las protocolarias, exija en cada caso". =====

**QUINTO.** - Se solicita que en los Artículos 8-12 de la redacción inicial de los Estatutos de la Fundación y en los demás que así se diga, no se inscriba en el Registro la palabra "Miembros" antes de Colaboradores, de tal modo que la expresión utilizada de "Miembros Colaboradores" se sustituya en la inscripción registral por la de "Colaboradores". =====

**SEXTO.** - Se incorporan a la presente el Primer Programa de Actuación correspondiente al Ejercicio 1998, el Presupuesto Económico confeccionado conforme al Artículo 53 del Decreto 404/1994, y la Memoria explicativa del Presupuesto, todo ésto suscrito por el Economista Colegiado Don Francisco Javier Infante Gil, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número 10.727, constándome a mí, el Notario, la legitimidad de la firma que autoriza tales documentos. =====

Hechas las reservas y advertencias legales. =====

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, prestan su consentimiento y la firman conmigo, que doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes por cotejo de sus Documentos Nacionales de Identidad y de todo lo demás consignado

